



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

20 NOV 2015

DECRETO Nº 3009.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1006 de 4 de Noviembre de 2015; el Decreto Alcaldicio Nº 2911 de 12 de Noviembre de 2015, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 16 de Noviembre de 2015, entre el "**GRUPO FOLCLÓRICO Y CULTURAL QUÉ LINDO ES MI CHILE**", R.U.T Nº 65.809.350-9, representado por don **JOSÉ LUIS TORRES MURA**, Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), para el pago de honorarios de la agrupación de folclore Alta Mar, invitados a la XVII versión de las "12 horas de cueca de Las Compañías 2015".
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

 
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

 
ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ "Grupo folclórico y cultural qué lindo es mi Chile"
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

GRUPO FOLCLÓRICO Y CULTURAL QUÉ LINDO ES MI CHILE

En La Serena, a 16 de Noviembre de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el "**GRUPO FOLCLÓRICO Y CULTURAL QUÉ LINDO ES MI CHILE**", R.U.T. N° 65.809.350-9, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1025 de 26 de Diciembre de 2002, representado por don **JOSÉ LUIS TORRES MURA**, R.U.T. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1006, el 4 de Noviembre de 2015, otorgar una subvención de **\$600.000.-**, en beneficio del "**GRUPO FOLCLÓRICO Y CULTURAL QUÉ LINDO ES MI CHILE**", para el pago de honorarios de la agrupación de folclore Alta Mar, invitados a la XVII versión de las "12 horas de cueca de Las Compañías 2015". Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2911 de 12 de Noviembre de 2015.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al "**GRUPO FOLCLÓRICO Y CULTURAL QUÉ LINDO ES MI CHILE**" una subvención por un monto de **\$600.000.- (Seiscientos mil pesos)**, para el pago de honorarios de la agrupación de folclore Alta Mar, invitados a la XVII versión de las "12 horas de cueca de Las Compañías".

TERCERO: Por su parte, el "**GRUPO FOLCLÓRICO Y CULTURAL QUÉ LINDO ES MI CHILE**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión ante el Departamento de Finanzas, para luego ser revisado por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El "GRUPO FOLCLÓRICO Y CULTURAL QUÉ Lindo es mi Chile", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención este año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de fecha 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El "GRUPO FOLCLÓRICO Y CULTURAL QUÉ Lindo es mi Chile" está inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 527 de 30 de Junio de 2010.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **JOSÉ LUIS TORRES MURA** para representar al "GRUPO FOLCLÓRICO Y CULTURAL QUÉ Lindo es mi Chile", consta de Certificado de 4 de Noviembre de 2015, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


JOSÉ LUIS TORRES MURA
GRUPO FOLCLÓRICO Y CULTURAL QUÉ
LINDO ES MI CHILE



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MVV/CAMT